Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 567/2.026.

CONCORDIA, 19/06/2.026.

VISTO, el contenido del Expediente Digital Nº 3129 del Año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Compras y Suministros de la Secretaría de Obras Públicas, eleva documentación para el Primer Llamado a Licitación Pública Nº 39/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"; según Solicitud de Compra N° 3913/2.026, obrante en el mencionado expediente.

Que el Presupuesto Oficial de la presente contratación asciende, de acuerdo a la documentación adjunta, a la suma total de PESOS CIENTO DIECISÉIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 116.074.000,00); por lo que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, corresponde efectuar llamado a Licitación Pública.

Que la Dirección de Presupuesto efectúa la Imputación Preventiva en las Partidas Presupuestarias:

Nº 3.1.90.01.01.02.20.02.02 OBRAS PÚBLICAS $ 91.697.000,00.

Nº 3.1.90.01.01.02.20.02.04 OBRAS PÚBLICAS $ 24.377.000,00.

Que la Subsecretaría de Hacienda y Modernización toma la intervención de su competencia, autorizando el presente gasto.

Que obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo 1 – Planilla Nomencladora, Detalle de Características, Especificaciones Técnicas y Condiciones Generales).

Que, asimismo, esa Dirección sugiere, para evitar demoras, que en caso que el Primer Llamado de la presente Licitación resultare desierto, se realice un Segundo Llamado.

Que la apertura de la presente debe preverse en la Dirección de Compras y Suministros, la que deberá proponer fecha de apertura disponible y realizar las publicaciones de Ley.

Que teniendo en cuenta la urgencia que tiene el Municipio de realizar la presente adquisición, se deberá hacer uso de lo dispuesto en el Artículo 25º de la Ordenanza Nº 34.698/11 sobre Contrataciones vigente.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente aprobar la documentación obrante en el Expediente de referencia; y, en consecuencia, hacer lugar al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 39/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"; según Solicitud de Compra N° 3913/2.026, y conforme el Anexo 1, que forman parte del presente Decreto. Como asimismo, en el caso de que el mismo resultare desierto, disponer la aprobación del Segundo Llamado de la presente Licitación, en virtud a lo considerado precedentemente.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos ñ), q) y u) de la Ley Nº 10.027 y su Modificatoria Ley Nº 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Br. en Econ. MARIAN[illegible]
Jefe de Div. Cont. y Rend. Cuentas S.H.M.

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL

DECRETO Nº

CONCORDIA,

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese la documentación y dispónese se efectúe el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 39/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y CALZADO PARA PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS"; según Solicitud de Compra N° 3913/2.026, y conforme el Anexo 1, que forma parte del presente Decreto, cuyos antecedentes obran en el Expediente Digital Nº 3129 del Año 2.026.

ARTÍCULO 2°.- Apruébese el Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO DIECISEIS MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 116.074.000,00).

ARTÍCULO 3°.- Impútese el presente gasto en las Partidas Presupuestarias:

Nº 3.1.90.01.01.02.20.02.02 OBRAS PÚBLICAS $ 91.697.000,00.

Nº 3.1.90.01.01.02.20.02.04 OBRAS PÚBLICAS $ 24.377.000,00.

ARTÍCULO 4°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros efectúe el Llamado de la presente Licitación y fije la fecha de apertura de las propuestas, dado lo establecido en el Artículo 25° de la Ordenanza Nº 34.698/11 de Contrataciones del Estado Municipal y los considerados precedentes.

ARTÍCULO 5°.- Dispónese que la Dirección de Compras y Suministros realice las publicaciones de ley correspondientes para la presente licitación.

ARTÍCULO 6°.- Confórmese la Comisión Evaluadora de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado precedentemente.

ARTÍCULO 7°.- Dispónese que, en el caso de que el Primer Llamado de la Licitación Pública Nº 39/2.026 resultare desierto, se realice el Segundo Llamado de la presente Licitación; y en consecuencia, se efectúen las gestiones tendientes, conforme a lo establecido en el presente Decreto.

ARTÍCULO 8°.- Gírese a conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas; luego, pase a la Dirección de Compras y Suministros, a los efectos dispuestos.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBH/PEP

Br. en Econ. MARTIN I. URANGA
Jefe de Div. Cont. y Rendiciones S.O.P.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ANEXO 1

PLANILLA NOMENCLADORA

Nº	Descripción	Cant.
1	Camisa de Grafa 100% algodón (tipo Ombú o Pampero)color Beige con bolsillos con tapa y cierre con botones de color verde benetton (o verde loro) en la parte superior delantera, con agregado de logo oficial de la Municipalidad de Concordia bordado en al parte superior izquierda,y agregado de Logo de la Secretaria de Obras Publicas en la parte superior derecha, ancho del bloque: Entre 8.5 cm y 10 cm de ancho máximo por cada logo,Alto: entre 3.5 cm y 4.5 cm,Ambos logos deben quedar perfectamente alineados de forma horizontal entre si. El canesú delantero y trasero, así como la cara superior del cuello, deben ser en color Verde Benetton (o Verde Loro). En la parte trasera Incluir en la zona central el logotipo oficial del "Plan de Infraestructura y Desarrollo hacia el Bicentenario" Eslogan Institucional: Colocar debajo del logotipo del plan la frase: "CONCORDIA CRECE con vos" en su tipografia corporativa y color verde reglamentario.	334
2	Pantalón de grafa 100% algodón tipo cargo color beige , dos bolsillos tipo "cargo" aplicado en el lateral de las piernas con tapa recta y vivos perimetrales en color Verde Benetton con agregado de logo oficial bordado en la tapa del bolsillo izquierdo . Cinta reflectiva en ambas piernas a la altura de los gemelos de 4 cm de ancho dispuestas en la parte baja de ambas piernas (botamanga) visibilidad 360°,color verde benetton (o verde loro)Vivos o ribetes en toda las costuras confeccionados en cinta de bies en color verde beneton(o verde loro)	334
3	Camisa de vestir de primera calidad color celeste o blanca con agregado de logo oficial de la Municipalidad de Concordia bordado en al parte superior izquierda,y agregado de Logo de la Secretaria de Obras Publicas en la parte superior derecha, ancho del bloque: Entre 8.5 cm y 10 cm de ancho máximo por cada logo,Alto: entre 3.5 cm y 4.5 cm,Ambos logos deben quedar perfectamente alineados de forma horizontal entre si.	24
4	Sweater de vestir de hombre de primera calidad con agregado de logo oficial de la Municipalidad de Concordia bordado en al parte superior izquierda,y agregado de Logo de la Secretaria de Obras Publicas en la parte superior derecha, ancho del bloque: Entre 8.5 cm y 10 cm de ancho máximo por cada logo,Alto: entre 3.5 cm y 4.5 cm,Ambos logos deben quedar perfectamente alineados de forma horizontal entre si.	16

DECRETO Nº

CONCORDIA,

5	Pantalón de vestir de hombre corte chino de gabardina con spandex color azul marino	24
6	Campera de tela trucker impermeable con matelaceado, guata de 200gr-100% poliéster, con capucha desmontable forrada, cierre de plástico inyectado de alta resistencia y solapa exterior, con logo oficial de la Municipalidad en la parte delantera en lado superior izquierdo y logo oficial de la Secretaria de Obras publicas en la parte delantera en lado superior derecho Ancho del bloque: Entre 8.5 cm y 10 cm de ancho máximo por cada logo,Alto: entre 3.5 cm y 4.5 cm,Ambos logos deben quedar perfectamente alineados de forma horizontal entre si. Deben ubicarse aproximadamente a 7.5 cm o 10 cm hacia abajo tomando como referencia la costura de la base del cuello o la línea de la axila. cinta reflectiva en hombros y manga con las siguientes caracteristicas: Ancho reglamentario: La cinta debe tener un ancho total de 5 cm. Inclinación de las líneas: El patrón de líneas bicolor (verde y blanco) debe estar dispuesto exactamente a 45° Largo total del tramo: Entre 65 cm y 75 cm por cada lado. Recorrido: Debe cubrir de manera continua desde la costura de la base del cuello, pasar sobre la	224
7	Camisa de vestir de primera calidad color celeste o blanca con agregado de logo oficial de la Municipalidad de Concordia bordado en al parte superior izquierda,y agregado de Logo de la Secretaria de Obras Publicas en la parte superior derecha, ancho del bloque: Entre 8.5 cm y 10 cm de ancho máximo por cada logo,Alto: entre 3.5 cm y 4.5 cm,Ambos logos deben quedar perfectamente alineados de forma horizontal entre si.	8
8	Pantalón de vestir tiro medio de gabardina con spandex de primera calidad color azul marino	8
9	Cardigan de vestir de dama de primera calidad color azul marino, con agregado de logo oficial de la Municipalidad de Concordia bordado en al parte superior izquierda,y agregado de Logo de la Secretaria de Obras Publicas en la parte superior derecha, ancho del bloque: Entre 8.5 cm y 10 cm de ancho máximo por cada logo,Alto: entre 3.5 cm y 4.5 cm,Ambos logos deben quedar perfectamente alineados de forma horizontal entre si.	5
10	Faja lumbar de seguridad reforzada.	205
11	Traje de lluvia de PVC de primera calidad, color azul	42

Br. en Econ. MARTIN LURANGA
Jefe de Div. Cont. y Rendiciones S.O.P.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DIEGO GABRIEL MIRANDA
Jefe
Dpto. Compras y Suministros - SOP
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº
CONCORDIA,

ZAPATOS DE SEGURIDAD	
TALLES	CANTIDAD
36	0
37	5
38	3
39	7
40	29
41	29
42	39
43	18
44	10
45	3
46	
TOTAL	143

BOTINES DE SEGURIDAD	
TALLES	CANTIDAD
36	1
37	4
38	6
39	8
40	18
41	46
42	32
43	11
44	13
45	2
46	
TOTAL	141

ZAPATOS TIPO TREKKING	
TALLES	CANTIDAD
36	0
37	0
38	2
39	
40	
41	2
42	4
43	
44	
45	
46	
TOTAL	8

BOTAS DE LLUVIA	
TALLES	CANTIDAD
36	1
37	4
38	8
39	6
40	11
41	35
42	30
43	22
44	8
45	1
46	
TOTAL	126

DIEGO GABRIEL MIRANDA
Jefe
Dpto. Compras y Suministros - SOP
Municipalidad de Concordia

Br. en Econ. MARTIN I. URANGA
Jefe de Div. Cont. y Rendiciones S.O.P.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

TOTALES DE SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

PANTALONES BEIGE DE GRAFA	
TALLES	CANTIDAD
36	2
38	6
40	28
42	44
44	62
46	58
48	64
50	22
52	18
54	10
56	6
58	10
60	2
62	2
64	
66	
TOTAL	334

CAMISAS BEIGE DE GRAFA	
TALLES	CANTIDAD
36	4
38	10
40	30
42	72
44	86
46	46
48	44
50	16
52	8
54	12
56	6
58	
60	
62	
64	
66	
TOTAL	334

Br. en Econ. MARTIN I. URANGA
Jefe de Div. Cont. y Rendiciones S.O.P.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

BOTAS DE LLUVIA C/ PUNTERA DE ACERO	
TALLES	CANTIDAD
36	
37	
38	
39	
40	2
41	9
42	10
43	3
44	1
45	1
46	
TOTAL	26

CAMPERAS DE ABRIGO	
TALLES	CANTIDAD
S	16
M	33
L	50
XL	72
XXL	39
XXXL	14
TOTAL	224

CAMISAS DE VESTIR DE HOMBRE	
TALLES	CANTIDAD
36	
38	
40	
42	10
44	10
46	0
48	0
50	2
52	0
54	
60	2
TOTAL	24

SWETERS HOMBRE	
TALLES	CANTIDAD
S	0
M	2
L	7
XL	0
XXL	5
XXXL	2
TOTAL	16

Br. en Econ. MARTIN J. URANGA
Jefe de Div. Cont. y Rendiciones S.O.P.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

TRAJES DE LLUVIA	
TALLES	CANTIDAD
S	6
M	13
L	23
XL	0
XXL	0
XXXL	0
XXXXL	0
TOTAL	42

CARDIGAN DE MUJER	
TALLES	CANTIDAD
S	0
M	0
L	5
XL	0
XXL	0
XXXL	0
TOTAL	5

Br. en Econ. MARTIN I. URANGA
Jefe de Div. Cont. y Rendiciones - S.O.P.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DIEGO GABRIEL MIRANDA
Jefe
Dpto. Compras y Suministros - SOP
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

CAMISAS MUJER	
TALLES	CANTIDAD
38	
40	2
42	2
44	0
46	
48	2
50	2
52	
54	
56	
58	
TOTAL	8

PANTALON DE VESTIR HOMBRE	
TALLES	CANTIDAD
38	
40	
42	6
44	4
46	6
48	4
50	
52	
54	
56	2
70	2
TOTAL	24

PANTALON DE VESTIR MUJER	
TALLES	CANTIDAD
38	0
40	0
42	2
44	4
46	2
48	
50	
52	
54	
56	
58	
TOTAL	8

FAJAS LUMBARES	
TALLES	CANTIDAD
S	7
M	20
L	41
XL	78
XXL	45
XXXL	14
XXXXL	
TOTAL	205

Br. en Econ. MARTIN I. URANGA
Jefe de Div. Cont. y Rendiciones S.O.P.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

DECRETO Nº

CONCORDIA,

ZAPATOS DE VESTIR TIPO NAUTICOS	
TALLES	CANTIDAD
38	2
40	
41	2
42	
43	2
44	
45	
TOTAL	6

DIEGO GABRIEL MIRANDA
Jefe
Dpto. Compras y Suministros - SCP
Municipalidad de Concordia

Br. en Econ. MARTIN J. URRUTIA
Jefe de Div. Cont. y Rendiciones - S.C.P.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

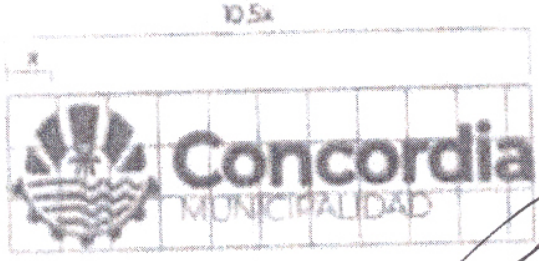
DECRETO Nº
CONCORDIA,

CONSTRUCCIÓN Y MODULACIÓN

El logotipo se inscribe y construye sobre una superficie modular proporcional al valor X.

Se establece como unidad de medida, de esta manera, aseguramos la correcta proporción de la marca sobre cualquier soporte y medidas.

10.5x



Br. en Econ. MARTIN I. URANGA
Jefe de Div. Cont. y Rendiciones S.O.P.
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Públicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA